Riohacha D.T.C., 27 de octubre de 2021.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COMERCIALIZADORA CREDICARIBE S.A.S.
DEMANDADO:	OSCAR EDUARDO ESPINOSA PEREZ Y OTRO
RADICACION:	44-001-41-89-002-2021-00455-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Atendiendo el memorial que antecede, presentado por la Dra. JOHANNA PRADA DIAZ, en calidad de apoderada de la parte ejecutante, con posterioridad a la presentación de la demanda, mediante el cual solicita el retiro de la misma, esta agencia judicial, teniendo en cuenta que aún no se ha librado orden de pago, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del Código General del Proceso, accede a lo solicitado.

Por secretaría, hágase entrega de la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose a la Dra. JOHANNA PRADA DIAZ o quien esta autorice para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugenys Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dabf61eebbe774dac01934563da179f475db36ef1d674b281bc575e67904ffc8

Documento generado en 27/10/2021 05:36:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica